




Resolución	Expediente	Acta N°
2203/2022	26956/022	2022/0027

VISTO: la necesidad de promover la realización de un llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de hasta 25 (veinticinco) funciones contratadas en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Oficial V, Serie Chofer, Escalafón "E", Grado 01, para ser desarrolladas en el Departamento de Locomoción y Transporte, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: I) que en función de ello, el Departamento Técnico de Gestión Humana elabora las Bases para el Concurso de referencia, las cuales lucen adjuntas de fs. 04 a 08 de las presentes actuaciones;

II) que la realización del presente llamado posibilitará contar con un orden de prelación vigente al cual recurrir en caso de requerirlo, para la contratación de recursos humanos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del citado Departamento sugiere la aprobación de las Bases y disposición del presente llamado, quedando a criterio del Directorio la designación del tribunal actuante;

II) que la Subdirección General de Administración estima dictar resolución en los términos sugeridos;

III) que habiendo tomado conocimiento Dirección General, ésta eleva las actuaciones a consideración de Directorio, quien entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a aprobar las bases adjuntas, disponer la realización del llamado y designar al Tribunal actuante;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado en el Artículo 197 de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017 y las facultades conferidas en la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) **DISPÓNESE** la realización de un llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de hasta 5 (cinco) funciones contratadas en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Oficial V, Serie Chofer, Escalafón "E", Grado 01, para ser desarrolladas en el Departamento de Locomoción y Transporte, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto, y de acuerdo a las Bases que se aprobarán oportunamente.

2°) **ESTABLÉCESE** que si el número de inscriptos por la página Web supera los 300 (trescientos) aspirantes, la Administración se reserva la posibilidad de realizar una preselección por sorteo por el método ordenamiento aleatorio, con la correspondiente intervención de Escribano Público, el cual será comunicado previamente por intermedio de la página Web del INAU.

3°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Administración, División Logística y al Departamento de Locomoción y Transporte; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano a cuyo cargo estará la confección de las bases correspondientes y su posterior elevación a consideración del Directorio.

NR/AP/NI/FA

Fecha Acta: 07/07/2022 - Numero Acta: 2022/0027



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU